

San Salvador, 31 de enero de 2019
REF: VMVDU—DDTUC—STUC—032—31/01/2019

Lic. Liz Aguirre
Oficial de Información
Presente.-

En atención a su nota con número de presentación **17-2019**, mediante la cual solicita copia digital del expediente N°352 de fecha 25 de enero de 1996, referente al Permiso de Parcelación de **Lotificación Comalapa I y II**, ubicada en Cantón Comalapa, municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. Propiedad de Gloria Aida Sosa Viuda de Vasquez.

En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, no se encontró trámite del expediente N°352 de fecha 25 de enero de 1996, referente a la copia de archivo del Permiso de Parcelación de Lotificación Comalapa I y II, ubicada en Cantón Comalapa, municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz. Propiedad de Gloria Aida Sosa Viuda de Vasquez.


Dicha búsqueda fue realizada primero en el sistema informático de inventario de expedientes VMVDU (archivo histórico), que se levantó en el año 2010 con los expedientes que se encontraron en los archivos en físico, sin embargo en el sistema se indica que no fue encontrado, igualmente se buscó en los expedientes digitalizados en el proceso que se llevó a cabo en el año 2015 con fondos BID, y también aparece como no encontrado.

Además se solicitó al Sr. Jorge Chacón encargado del Archivo de esta Subdirección en la región centro, para que realizara una nueva búsqueda en el archivo físico ubicado en este plantel, del cual él está a cargo manifestándonos que tampoco encontró la copia de archivo del expediente solicitado.

Cabe mencionar también que se solicitó la búsqueda en el Archivo General de MOP, del cual le anexo correos de solicitud y respuesta en la que nos indican que no cuentan con el expediente antes mencionado.

No omita manifestar que en el año 1996, el municipio de Tapalhuapa en el que se encuentra ubicado el proyecto, el otorgamiento de permisos era competencia de este Viceministerio, del cual al emitirlo se entrega el plano y resolución original a los propietarios o profesional responsable del proyecto. A partir del año 2012 ese municipio es competencia de la Asociación de municipios Los Nonualcos, en virtud de haberse descentralizado de este Viceministerio, siendo su oficina técnica la OPLAGEST La Paz.

Atentamente,


ARQ. ROSA AMALIA PEÑA
Subdirectora de Trámites de
Urbanización y Construcción



31 ENE 2019



Bsmaralda